



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8088

BUENOS AIRES, 20 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2938-10-1 el Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS S.R.L., solicita su inscripción como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscríbese a la firma COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS S.R.L., con domicilio en la Av. Vidal 1541 Piso 3º Dto. A – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Quinquela Martín, Benito 831 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

8088

//..

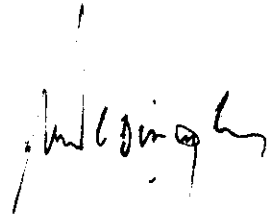
ARTICULO 2º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos.-

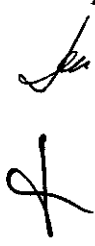
ARTICULO 3º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-2938-10-1

DISPOSICIÓN N°

8088

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.





Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

8088

ANEXO I

Importador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Carnes y Alimentos cárneos: preparados elaborados con carne, conservas y semiconservas de carne, chacinados, embutidos cocidos, embutidos secos, productos de la pesca desecados, ahumados y embutidos, conservas y semiconservas de productos de la pesca.

- Alimentos grasos: aceites y grasas animales que no requieran refrigeración.

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos grasos: aceites y grasas vegetales que no requieran refrigeración.

- Alimentos lácteos: leches en polvo, leches evaporadas y condensadas, sueros lácteos (deshidratados), caseína y caseinatos, dulces de leche, leches y sueros fermentados (deshidratados), leches ácidas y acidificadas, quesos de pasta semidura, quesos de pasta dura, quesos rallados, quesos fundidos o reelaborados, concentrados de proteínas lácteas, lactosa y lactoalbúminas.

- Alimentos farináceos: cereales, productos de fideería secos, pan, productos de panadería y facturas, galletas y galletitas.

- Alimentos azucarados: azúcares, miel, productos de confitería.

- Alimentos vegetales: conservas vegetales, encurtidos, frutas desecadas, frutas deshidratadas, frutas secas, pastas y preparados vegetales (deshidratados).

- Bebidas hídricas, agua y aguas gasificadas: aguas minerales, aguas gasificadas, bebidas analcohólicas, jugos vegetales, jarabes para refrescos.

- Bebidas alcohólicas fermentadas: cervezas y sidras.

- Bebidas alcohólicas (con excepción de las fermentadas): bebidas alcohólicas destiladas, aguardientes, licores, aperitivos.

- Productos estimulantes y frutivos: cacao y chocolates, café y sucedáneos, té, yerba mate, otras hierbas para infusiones.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

//..

- Otros (no indicados antes): productos proteicos, comidas preparadas, hongos, conservas de hongos, sopas, caldos y purés, salsas, aliños y aderezos, vinagres, productos de copetín, especias, polvos para preparar postres y helados.

Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: acidulante, agente de firmeza o endurecedor o texturizante, agentes de masa, antiespumante, antihumectante / antiaglutinante, antioxidante, aromatizante / saborizante, colorante, conservador, edulcorante, emulsionante / emulsificante, espesante, estabilizante, gelificante, glaceante, humectante, leudantes químicos, mejoradores de la harina, regulador de la acidez, resaltador del sabor.

EXPTE. N° 1-47-2110-2938-10-1

DISPOSICION N°

8088

DR. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.